C/1B 248

457

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

00JTBXXSSN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN

Concepción, 14 de mayo de 2014.-

MANDAMIENTO N°: 873.-

AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
S_____/_____D

JUICIO:BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3) - EXPTE. N°: 265/08-A3.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Paulo Federico Uribio, se ha dispuesto librar a Ud. el presente Mandamiento a los efectos de que se sirva dar cumplimiento con lo ordenado mediante proveído recaído en autos; cuya parte pertinente se transcribe a continuación:"CONCEPCION, 5 de mayo de 2014.- Atento que por error involuntario se fijo fecha para llevarse a cabo la medida para el día 31/04/2014 siendo que el mes de abril cuenta con 30 días: Librese nuevo mandamiento a tenor del 163, fijando fecha para que se realice la medida el día 21/05/2014 a hora 9.00.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 30/05/2014 (Art. 310 Procesal)".- **FDO. DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO – JUEZ P/T**".- "CONCEPCION, 21 de febrero de 2014.- Ampliando decreto que antecede: **Fíjese fecha para el día 05/03/2014 a horas 9.00** a los efectos que el Sr. Oficial de Justicia realice la medida ordenada en punto II) de decreto que antecede".- FDO. **DRA. IVANA JACQUELINE MOCKUS** – JUEZ P/T". "CONCEPCION, 5 de febrero de 2014.- Ampliase el plazo probatorio en el presente cuaderno de pruebas hasta el día 07/03/2014 (Art. 310 Procesal).- II.- Librese nuevo mandamiento conforme acordada citada por el Oficial de Justicia en oficio n° 1885. FDO. **DRA. MARIA IVONNE HEREDIA** – JUEZ P/T" "CONCEPCION, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSPECCIÓN OCULAR: Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de este Centro Judicial a los efectos de que el día 16/12/2013 a horas 09.00 o subsiguiente día hábil a la misma hora, se constituya en el inmueble de la litis, el que se detallará y proceda a efectuar una Inspección Ocular conforme lo solicita.- Fdo: **DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO** - Juez P/T" Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en calle Catamarca entre los N° municipales 153 y 179 de la ciudad de Concepción, en el cual deberá constatar la siguiente información: 1) Persona/s que revisten el carácter de propietario de dicho inmueble; 2) Quienes se comportan como poseedores a título de dueño hace mas de 20 años; 3) Características físicas del inmueble; 4) Si observa y/o informan los vecinos mejoras recientes en dicho inmueble y si se efectuó alguna construcción en el mismo. En caso afirmativo, fecha en que se efectuaron las mismas; 5) Si alguien se encarga del cuidado, mantenimiento,

S

24

cortado de cesped, etc., de dicho inmueble, y desde hace cuanto tiempo aproximadamente.- MLA

Saludo a Ud. Atte.-

DR. PAULO FEDERICO UNGER
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M. E. No. 457 Recibido hoy 16 de Mayo Año 2014 a las 11 30

En 20-05-14 y pasó al Sr. Oficial de Justicia Sandez Miguel

a fin de que practique la medida ordenada por el Sr. Juez. La misma que se llevará a cabo el día 21/5/ a hs. 9 00

LIDIA ESTELA VILLAGRA
Prosecretaria Judicial
Mesa de Entradas
Centro Judicial Concepción

PODER JUDICIAL TUCUMAN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MESA DE ENTRADAS Y NOTIFICACIONES TUCUMAN CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

JUICIO: BUSNELLI, MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/C.P.A. Nº 3)
EXPTE. Nº 265/08.-
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL COMUN
SECRETARIA: SEGUNDA NOMINACION

En la ciudad de Concepción, a los 21 días del mes de Mayo de 2.014, siendo las horas 09,00 el Oficial de Justicia que suscribe, en cumplimiento a lo ordenado por S.S en mandamiento nº 873 se constituye en calle Catamarca a la altura de los nº 153 y 179 de esta ciudad.: Al aserme presente en el inmueble en cuestión el mismo se encuentra cerrado, deshabitado y en construcción. Averiguado en el vecino que da al lado Noroeste, manifiesta que el inmueble colindante con el de ella pertenece a una Dra. Busnelli desde hace mucho no sabe precisar cuanto años, pero mas de diez seguro, que estaban construyendo pero que la obra se encuentra parada desde hace unos meses y que la Sra. Busnelli se encargaba de mantener limpio el terreno antes de empezar la construcción. Constatado de frente, se observa que se esta construyendo una vivienda de material de dos pisos, cuyo frente mide aproximadamente unos diez mts., el mismo esta cerrado con un portón de chapa de color negro y una puerta de acceso tambien de color negro se puede observa tambien que en planta alta esta sin cerramientos y se ve que el techo es de chapa de cinc y correas, tambien posee los servicios de luz eléctrica, es todo cuanto se puede constatar por cuanto no se pudo ingresar al inmueble, cierro el acto a hs. 9,15.----------

MIGUEL ANGEL SANCHEZ
PROSECRETARIO - Oficial de Justicia
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI, 23 MAY 2014 07:43
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunta: mandamiento nº 873

SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. II Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INSPECCION OCULAR (ACTOR N° 3) EXPTE: 265/08-A3

CONCEPCION, 23 de mayo de 2014.-

Agréguese y téngase presente oficio n° 873 informado.- GEG

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 30 MAYO 2014 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Vale.- MAYO

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Proc. CRISTIAN A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Copy)
96

265/08-A4

ACTOR: BUSNELLI MARIA VIRGINIA

DEMANDADO: - EXPTE. N°265/08-A4

CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

PRUEBA DEL ACTOR N° 4

F. COMIENZO: 21/11/2013 F. OFRECE: 28/11/2013 **F. VENCE:** 19/12/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO **URIBIO**

GEG

OFREZCO PRUEBAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

AUTOS: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. Nº 265/08.-

CUADERNO DE PRUEBAS Nº 4 ACTOR-TESTIMONIAL.-

MARIA ELDA LARRY, en el carácter acreditado en autos, a V.S. con debido respeto digo:

I.- Que estando la presente causa abierta a pruebas, vengo en legal tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

TESTIMONIAL:

Solicito se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas:

1. **NADIA KARINA JIMENEZ**, DNI 23.280.777, de profesión médica, con domicilio en Manuela Pedraza 865 de la ciudad de Concepción.
2. **IRENE OLGA NUÑEZ**, DNI 22.634.354, de profesión empleada bancaria, con domicilio en Moscón 248 de la ciudad de Concepción.
3. **MARIA ESTHER LEGUIZAMON**, DNI 16.356.641, de profesión enfermera, con domicilio en Roque Saez Peña 3000 de la ciudad de Concepción.
4. **MARIA VIDENTA GUSMEROTTI**, DNI 21.773.127 , de profesión profesora de Educación Física, con domicilio en Barrio Julio A. Roca, manzana 3 F, block L, dpto. 38 de la ciudad de Aguilares.
5. **INES ANTONIA ALINCASTRO**, DNI 11.301.605, ama de casa, con domicilio en Barrio San Cayetano, Río Seco.
6. **GUARAZ MARTA SUSANA,** DNI 20.591.198, con domicilio en Aristóbulo del Valle 652 de la ciudad de Aguilares.-
7. **URQUIZA LUCIA DEL VALLE,** DNI 11.007.136, con domicilio en Cayetano Ferro 497 de la ciudad de Concepción.-
8. **GRACIELA BEATRIZ MORENO,** DNI 17.292.702, con domicilio en Francia 1719 de la ciudad de Concepción.
9. **FERNANDA CANO**, *con domicilio en la localidad de Concepción.-*
10. **ALEJANDRA ALONSO**, con domilio en Barrio Haymes, calle Houssay 2021 de la localidad de Concepción.-

Quienes deberán responder a tenor del siguiente cuestionario:

1. Por las generales de la ley.-

2. Para que diga el testigo si conoce a la Sra. Busnelli María Virginia. Explique como lo conoce.-
3. Para que diga el testigo si conoce el inmueble sito en calle Catamarca entre los números municipales 153 y 179 de la ciudad de Concepción, dpto. Chicligasta, designado en plano de fraccionamiento con el número 8, compuesto de 10 mts. De frente y contrafrente y 42,62 mts. En su costado este, que se identifica con **PADRON N°: 58148.-**
4. Para que diga el testigo quién es el dueño del inmueble descripto en la pregunta anterior.
5. Para que diga el testigo si la Dra. Busnelli María Virgina y/o sus familiares se encargan del cuidado, mantenimiento, desmalezamiento del lote mencionado. En caso afirmativo, indique desde hace cuanto tiempo. Explique como lo sabe.-
6. Para que diga el testigo desde hace cuantos años tiene la Dra. Busnelli la posesión de dicho lote. Explique como lo sabe.-
7. Para que diga el testigo si la Dra. Busnelli María Virginia realizó construcciones y/o mejoras en dicho lote. En caso afirmativo, indique en que consisten dichas construcciones y hace cuanto se realizaron. Explique como lo sabe.-
8. Para que diga el testigo si la Dra. Busnelli siempre se comportó como dueña del mencionado lote, encargándose del mantenimiento y cuidado del mismo. Explique como lo sabe.-
9. De público y notorio. Si lo que dice Ud. lo saben otras personas.-

II.- Por lo expuesto, solicito se tenga por ofrecida la prueba en legal tiempo y forma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER:

JUSTICIA.-

Dra. María Elda Larry
ABOGADO
M.P. 5320 C.A.T. L.K. F° 815
M.P. 502 C.A.S. M.FED. T 08 F° 223

VI, 15 NOV 2013 10:08
JUZ. CIV. Y COM. II

ADJUNTA: 1/COPIA P/TRASLADOS.-

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

753

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4)

Concepción, 3 de diciembre de 2013

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.-

Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.-GEG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 06/DIC 2013 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En se libro Cédulas N° 4153/4/5/6/7/8/9/60.

Cop
Cod
71.

En fecha 13-12-13 retiro Cód 4156, 4157
y 4158

Jeny Eldo
HP 502

254

C/1B

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00UCJNZHDM

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4153

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **JIMENEZ, NADIA KARINA**
Domicilio: **MANUELA PEDRAZA N° 865 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:^{00} o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil y Comercial Común Concepción - Tucumán

M.E. N° ..... Recibido Hoy ...Diciembre 16 de 2013 -
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: ...Juan C. Pillon

LIDIA ESTER VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Jefe de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION, Diciembre 16 de 2013 En la fecha siendo hs. 16³⁰ notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio indicado JIMENEZ, Nadia Karina

Al NO haberla encontrado, ~~recibio una persona de la casa que dijo llamarse~~ y no acudir nadie a mis llamados, ~~y firma para constancia~~ dejé cedula fijada en la puerta - Art. 157 C.P.C. Testado trece (13) palabras: NO VALE.

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

255

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00TPZAKAXB

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4160

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **MORENO, GRACIELA BEATRIZ**
Domicilio: **FRANCIA N° 1719 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil y Comercial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy ... Diciembre 16 de 2013.-
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador Sr: Juan C. Pillón.-

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION, Diciembre 16 de 2.013 En la fecha siendo hsl 16^20 notifique del contenido de esta cédula y deje duplicado en el domicilio indicado MORENO, Graciela Beatriz.-

Al NO haberla encontrado, ~~recibio una persona de la casa que dijo llamarse~~ y no acudir nadie a mis llamados, ~~y firma para constancia.~~ dejé cédula fijada en la puerta - Art 157 C.P.C
Testado trece (13) palabras: NO VALEN.-

JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

256

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 4)".-

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 17 días del mes de DICIEMBRE del año dos mil trece, siendo Horas de 09.00 DIA Y HORA fijado para que se lleva a cabo la audiencia testimonial, se presenta por ante los Estrados de este Juzgado y Secretaría, la Dra. Elda Larry en el carácter de apoderada de la parte actora y una persona ofrecida como testigo, quien preguntada por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: NADIA KARINA JIMENEZ, D.N.I. Nº: 23.280.777 de profesión Médica, argentina, con domicilio en calle Manuela Pedraza 865, Bº Union de la ciudad de Concepción. Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco de muchisimos años. La conozco porque a sido ginecóloga de mi mamá sra Sleiman toda la Vida y además operó a mi abuela en 2 ocasiones Alcira amado. Además la conozco por el circulo medico por que hemos compartidos asambleas y algunas reuniones informales en el Circulo Médico. Mi profesión es médica.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conozco. Lo conozco porque pase muchas veces, e estado en el lugar con la Dra. Busnelli porque como yo soy medica ella me ofreció a futuro cuando terminé los consultorios poder trabajar allí con ellos.- A LA CUARTA PREGUNTA: La Dra. Busnelli. Lo se primero porque en muchas ocasiones en años la vi ahí cuando es limpiaba la propiedad, la vi incluso a una de sus hijas Estefania limpiando y hablando con los albañiles. Además porque la Dra. Busnelli le había comentado a mi mamá sobre el proyecto de esa propiedad hace muchos años.- A LA QUINTA PREGUNTA: si. Por lo menos hace de 20 años seguros, 22 o 23 años. Como lo dije la vi a ella en varias ocasiones con su hija Estefania hablando con los albañiles y limpiando el lugar, incluso yo le recomendé el electricista para la construcción.- A LA SEXTA PREGUNTA: 22 O 23 años seguro. Lo se por todo lo mencionado anteriormente. A LA SEPTIMA PREGUNTA: SI. Conozco personalmente la construcción. Tiene un departamento en la planta alta de 3 habitaciones y en planta baja una entra da de garage y está construyendo 3 consultorios. Lo conozco bien porque es uno de los consultorios de los que me ofrecieron. La s construcciones se realizaron hace mas de 15 años, incluso el proyecto original era construir 7 departamentos, uno para cada hijo. A LA OCTABA PREGUNTA: si como te dije antes, la vi varias veces, converse con ella y le recomendé una que otra persona para que trabaje en el lugar. A LA NOVENA PREGUNTA: si, tengo conocimiento que si, los vecinos, y personas que hayan visto a la Dra. Y sus hijos en el lugar.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura del mismo, firmando S.S. y el compareciente por ante mi que doy fe.-

DRA. MARIA ELDA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT. L-K Fº 815
MP 502 CAS M.FED T98 Fº223

Dra. MARIA [illegible]NNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. PAULO FEDERICO URIB[illegible]
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 1ra. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 4)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: GRACIELA BEATRIZ MORENO, D.N.I. Nº 17.292.702, argentina, docente, con domicilio en Francia 1719 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: no le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco porque soy vecina del consultorio que tiene por Nasif Estefano y de su domicilio particular que está en Bernardo Houssay. .- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conozco porque frente al terreno este esta la casa paterna de mi vecina Sofia Brisuela y a esa casa concurro asiduamente.- A LA CUARTA PREGUNTA: la Dra. Busnelli, lo se porque a ella la veo siempre que voy a la casa del frente.- A LA QUINTA PREGUNTA: como lo dije anteriormente siempre la veo a ella y especialmente a una de sus hijas Estefanía que hacen limpiar el terreno y se las ve conversando con albañiles. Hará hace más de 20 años que tiene el terreno.- A LA SEXTA PREGUNTA: Que yo la veo allí hace más de 20 años. .- A LA SEPTIMA PREGUNTA: si, en la parte de arriba está la construcción de departamento, aparentemente abajo están haciendo consultorios y oficinas. Lo se porque lo vi.- A LA OCTABA PREGUNTA: si. Lo se porque la veo y además los vecinos.- A LA NOVENA PREGUNTA: Si lo saben todos, justamente porque se la ve siempre a ella.-Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

GEG

DRA. MARIA ELENA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT-LK Fº 315
MP 502 CAS M.FED Tº8 Fº223

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. PABLO FEDERICO URIBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 4)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: LUCIA DEL VALLE URQUIZA, D.N.I. Nº 11.007.136, argentina, con domicilio en Cayetano Ferro Nº 497 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco. La conozco porque soy paciente de ella y además de la calle por ser una persona de mucho prestigio.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conozco. Muchas veces la vi a ella ahí con gente que estaba desmalezando.- A LA CUARTA PREGUNTA: para mi la Dra. Busnelli porque siempre la vi ahí.- A LA QUINTA PREGUNTA: si, porque se la ve con gente trabajando. Se la ve hace más de 20 años o 25 años.- A LA SEXTA PREGUNTA: y yo diría más de 20 años o 25 años. Yo me llevo por la edad de mis hijos más o menos porque ella fue siempre la que me atendió. Mi hijos tienen, 30 , 27. Además la Dra. Es vecina.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: si. Yo vi construcciones pero no se explicar de qué se trata. Las construcciones datan de mas o menos 15 años.- A LA OCTABA PREGUNTA: si porque siempre se la ha visto a ella en el lugar.- A LA NOVENA PREGUNTA: si por supuesto que si porque ella es una persona muy conocida.-Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

DRA. MARIA ELBA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT. II K Fº 815
MP 502 CAS MEED T98 Fº223

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Dr. PAULO FEDERICO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com
CENTRO JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 4)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: INES ANTONIA ALINCASTRO, D.N.I. Nº 11.301.605, argentina, ama de casa, con domicilio en Rio Seco, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: No le comprenden las generales de la Ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco, porque yo trabaja en la Clínica Privada como mucama hace mas de 20 años y ella era Dra ahí.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conozco. Lo conozco porque pasaba a visitar un pariente por calle Catamarca y también iba al Dr. Isa que está en diagonal al terreno.- A LA CUARTA PREGUNTA: la Dra. Busnelli. Cuando pasaba la veía a ella que hacia limpiar con el Sr. Ocampo que es jardinero y se dedica a limpiar los lotes y ahora la veo a su hija.- A LA QUINTA PREGUNTA: si lo hacen. Hace más de 20 años. Lo se porque como dije paso por ahí.- A LA SEXTA PREGUNTA: Yo la veía ahí hace más de 20 años.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: se ve que está construyendo ahora. Hace como 16 años que construye y se ve como departamento en la planta alta y abajo se ve un portón. Lo se porque como dije paso por ahí.- A LA OCTABA PREGUNTA: siempre lo hizo. Y lo se porque la vi.- A LA NOVENA PREGUNTA: si, un montón de personas.-Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

GEG

DRA. MARIA ELBA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT. L K Fº 815
MP 502 CAS M.FED T96 Fº223

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. PAULO FEDERICO UMBIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. 11a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

260

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR Nº 4)".-

Acto seguido se presenta otra persona ofrecida como testigo, quien preguntado por su nombre y demás datos personales, dijo llamarse: GUARAZ MARTA SUSAN, D.N.I. Nº 20.591.198, argentina, Docente profesora de educación física, con domicilio en Aristóbulo del Valle 652 de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán.- Abierto el acto y la testigo previo juramento que en legal forma prestó e interrogada que fue, contestó: A LA PRIMERA PREGUNTA: no le comprenden las generales de la ley que previamente le fueron explicadas.- A LA SEGUNDA PREGUNTA: si la conozco. Ella es Dra. De mi cuñada Mirta Lema.- A LA TERCERA PREGUNTA: si lo conozco. Lo conozco porque por ahí voy al Barrio Zabalia y la vi en varias ocasiones en ese lugar.- A LA CUARTA PREGUNTA: la Dra Busnelli. En varias consultas que acompañe a mi cuñada le comentó sobre el lote y además yo la vi.- A LA QUINTA PREGUNTA: si hace más de 20 años. Lo se porque le comento a mi cuñada.- A LA SEXTA PREGUNTA: hace más de 20 años. Lo se por los comentarios que le hizo a mi cuñada que estaba construyendo y además porque lo vi.- A LA SEPTIMA PREGUNTA: si. Más de quince años quizás y son departamentos y oficinas.- A LA OCTABA PREGUNTA: si lo hizo. Lo se porque lo vi, vi a la Dra. Conversando con albañiles y personas para desmalezar.- A LA NOVENA PREGUNTA: que así lo considera.- Con lo que se da por finalizado este acto, previa lectura y ratificación del mismo, firmando S.S. y la compareciente por ante mi que doy fe.-

GFG

DRA. MARIA ELBA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT. L K Fº 815
MP [illegible] CAS M.FED T98 Fº223

Dra. MARIA IVONNE HEREDIA
JUEZ
JUZG. CIVIL y COM. COM. 1a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dr. PA[illegible]RICO URIBIO
SEC[illegible] JUDICIAL
Juzg. Ci[illegible] om. IIa. Nom.
CENTRO [illegible] CONCEPCION

C/ 1B 261

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00LVHLTNGL

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4154

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **NUÑEZ, IRENE OLGA**
Domicilio: **MOSCÓN N° 248 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:^{00} o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil y Comercial Común II Nom. Concepción - Tuc.

M.E. N° ..... Recibido Hoy 17/12/13
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION Diciembre 17 de 2013 En la fecha siendo las 9:00 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio indicado a Viñas Irene Olga

Al haberlo encontrado, recibo una persona de la casa que dijo llamarse y firma para constancia.

se dejó cédula en puerta

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
17-12-13

C/1B

262

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00LJRSAAEQ

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4159

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **URQUIZA, LUCIA DEL VALLE**
Domicilio: **CAYETANO FERRO N° 497 - CONCEPCIÓN ,**

PROVEIDO

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil y Comercial Comun II Concepción Tucumán

Dr. PAULO FEDERICO ... SECRETARIO JUDICIAL Juzg. Civ. Com. Com. II Nom. Centro Judicial Concepción

M.E. N° ..... Recibido Hoy 17-12-13
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. Ritas Jordan

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION Diciembre 17 de 2013. En la fecha siendo
9.45 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-
lio indicado a Vizaviza, Lucía del Valle —

— haberlo encontrado, recibo una persona de la casa que dijo llamarse
Salvador Lontari — y firma para constancia.-

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17-12-13

C/1B

263

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00QSSNOCVS

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4155

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **LEGUIZAMON, MARIA ESTHER**
Domicilio: **ROQUE SAEZ PEÑA N° 3000 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:°° o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil y Comercial Común - Concepción - Tucumán

M.E. N° ..... Recibido Hoy ....17-12-13.....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: Rivas Jordan

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

CONCEPCION Diciembre 17 de 2013. En la fecha siendo

a ____ notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domici-

lio indicado a _____

_____

habiéndolo encontrado, recibe una persona de la casa que dijo llamarse

_____ y firma para constancia.

Se devuelve informando que no se notificó por no existir numeración a la casa.

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17-12-13

264

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00QSSNOCVS

Expte N°: **265/08-A4**

Cèdula N° 4155

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepcion, 9 de diciembre de 2013.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL (ACTOR N° 4).-**

Se notifica a: **LEGUIZAMON, MARIA ESTHER**
Domicilio: **ROQUE SAEZ PEÑA N° 3000 - CONCEPCIÓN ,**

P R O V E I D O

"Concepción, 3 de diciembre de 2013.- Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A LA TESTIMONIAL: Atento lo dispuesto en el art. 370 Procesal, cítese a los ocho primeros testigos propuestos mediante cédula a los efectos de que munidos de sus documentos de identidad comparezcan por ante este Juzgado y Secretaría, el día 17/12/2013 a hs. 09:^{00} o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado a deponer a tenor del interrogatorio propuesto.- Si la Proveyente estima estrictamente necesario, dispondra la recepción de otros testimonios entre los propuestos.- Fdo: DR. GUILLERMO ALFONSO ROBLEDO - Juez P/T" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Juzgado Civil Concepción - Tucumán

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entradas y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

A horas ..... del día de20
Se dejó cedula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

JULIO P. RIVAS JORDAN
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 20 DIC 2013 / / se notifican las partes en Secretaría (Art. 103 C.I.C.C.M.)

1/9

Dr. PABLO FEDERICO [illegible]
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. [illegible]
CENTRO JUDICIAL [illegible]

265/08-D1

ACTOR: BUSNELLI MARIA VIRGINIA

DEMANDADO: - EXPTE. N°265/08-D1

CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL

PRUEBA DEL DEMANDADO N° 1

F. COMIENZO: 21/11/2013 **F. OFRECE:** 28/11/2013 **F. VENCE:** 19/12/2013

JUEZ:

SECRETARIO: Dr. PAULO FEDERICO URIBIO

GEG

265

PRESENTO PRUEBA.-

SRA JUEZ EN CIVIL Y COMERCIAL COMUN 2° NOM

JUICIO: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNOS DE PRUEBA (DEMANDADO N° 1)" - EXPTE. Nº.:265/08-D1

ISABEL NACUL, Defensora Oficial Civil de la IIa. Nom, ante V.S. respetuosamente digo:

Que estando abierto a Prueba el presente Juicio, vengo en legal tiempo y forma a ofrecer la siguiente:

INSTRUMENTAL

Las Constancias de autos, en especial escrito de Contestación de Demanda. -

PETITORIO:

Por lo expuesto a V.S. solicito se tenga por ofrecida en legal tiempo y forma la presente prueba.-

JUSTICIA.-gmc

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
Civ. lo Civil, C. y Lab. de la IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

MI, 13 NOV 2013 08:44

JUZ. CIV. Y COM. II

Adj. (1) copia P/traslado.-

Dr. PAULO FEDERICO URIZIO
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

266

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA S/ CUADERNO DE PRUEBA INSTRUMENTAL (DEMANDADO N° 1)

Concepción, 3 de diciembre de 2013

Admítase el medio probatorio ofrecido en cuanto el mismo por derecho corresponda.- A la INSTRUMENTAL: Téngase presente.-GEG

Dr. Guillermo Alfonso Robledo
JUEZ
Juzgado de Concil. y Trámite IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
(POR TITULAR)

En fecha 06 DIC 2013 se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dr. PAULO FEDERICO URIBE
SECRETARIO JUDICIAL
Juzg. Civ. Com. Com. IIa. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

(copy)

72

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte. Nº: 265/08.-

SRA. JUEZ:

Informo a S.S. que el término probatorio comenzó a correr el 21/11/2013, ofreciendo pruebas las partes en fecha 28/11/2013, venciendo el término probatorio en fecha 19/12/2013.-

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A-1- DOCUMENTAL- Producida de fs. 174 a fs. 175

A- 2- INFORMATIVA- Producida de fs. 176 a fs. 224

A- 3- INSPECCION OCULAR- Producida de fs. 225 a fs. 250

A- 4 TESTIMONIAL - Parcialmente de fs. 251 a fs. 264

La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:

D-1 - INSTRUMENTAL. Producida de fs. 265 a fs. 266.-

Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 4 de agosto de 2014.- AH

Fdo. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Concepción, 4 de agosto de 2014.-

Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- AH

Dr. Eduardo José Dip Tartulo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

En fecha 13/08/14 se confeccionó Cédulas Nº 2393/4.-
En 22/08/14 se libró Cédulas Nº 2393/4.-

Fdo. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

- CÉDULA -

268

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00HZNARCUS

Expte N°: **265/08**

Cédula Nº 2393

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**

Se notifica al Dr./a: **MARIA ELDA LARRY**
Domicilio: **CASILLERO 644**

P R O V E I D O

"Concepción, 4 de agosto de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Fdo. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 2da Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° ..... Recibido Hoy .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr: .....

Secretario Jefe

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

MLA

DEJE CEDULA EN
CASILLERO No. 644
A HORAS 13
22 AGO 2014
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVO A SU ORIGEN
LIDIA ESTELA VILLAGRA
JEFA MESA ENTRADAS

269

PODER JUDICIAL TUCUMAN

00EMQZQLVL

Expte N°: **265/08**

Cédula Nº 2394

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 13 de agosto de 2014.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN SEGUNDA NOMINACION

AUTOS: **BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.**

Se notifica al Dr./a: **ISABEL NACUL**
Domicilio: **SU PUBLICO DESPACHO**

P R O V E I D O

"Concepción, 4 de agosto de 2014.- Téngase presente lo informado por Secretaría y pónganse los autos a la oficina para alegar por el término de TRES días para cada una de las partes y por su orden.- PERSONAL.- Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez" **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

Proc. CRISTIAN A. CALDERÓN VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

M.E. N° ..... Recibido Hoy 25/08/14 .....
Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr. .....

Secretario Jefe

LIDIA ESTELA VILLAGRA
PROSECRETARIA JUDICIAL
Mesa de Entrada y Notificaciones
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

A horas ..... del día ..... de 20.....
Se dejó cédula en la casilla número.....
y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

CONCEPCION 25/08/14 de En la fecha siendo
hs. 9/5 notifiqué del contenido de esta cédula y dejé duplicado en el domicilio
indicado

Oficial Notificador

MLA

Al haberlo encontrado, recibió una persona de la casa que dijo llamarse
y firma para constancia.

NORA ANA LIA JALUF
PROSECRETARIA
Del. Oficial Civil y Federal de la 1ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

GUSTAVO E. BULACIO
PROSECRETARIO
OFICIAL NOTIFICADOR
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE 265/08

Nota Actuarial: En fecha 4 de septiembre de 2014 la parte actora presento alegato de Bien Probado.- cacv

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EXPTE 265/08

Nota Actuarial: En fecha 11 de septiembre de 2014 el Sr. Defensor de Ausentes presento alegato de Bien Probado.- CACV

ADA. CRISTINA A. CALDERON VALDEZ
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. COM. IIa Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

272

PIDO SE PRACTIQUE PLANILLA FISCAL. SE DICTE SENTENCIA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

JUICIO: "BUSNELLI MARÍA VIRGINIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA"- EXP. 265/08

MARIA ELDA LARRY, en el carácter invocado en autos, a V.S. con respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se practique Planilla Fiscal.

II.- Fecho, y una vez repuesta la misma, SE DICTE SENTENCIA.

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER

JUSTICIA.-

DRA. MARIA ELDA LARRY
ABOGADO
MP 5320 CAT-LK Fº815
MP 502 CAS M.FED T98 Fº223

MA, 21 OCT 2014 09:31
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Mariana Catalina Castillo
SECRETARIA CONCURSAL
JUZG. CIVIL y COM. COM. 2a Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 27 de octubre de 2014.-

Por Secretaría procédase a la agregación de los alegatos presentados por las partes.

Fecho, practíquese Planilla Fiscal. JCGP

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. - COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31 OCT 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

DIANA CAROLINA GABILLO
SECRETARIA JUDICIAL
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

- Comp.
- Agregar alegatos
- Planilla fiscal

23

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE Nº: 265/08

En 4 de noviembre de 2014 remito los presentes autos a la Defensoría Oficial de la II Nom. en 176 a 274 fojas.MDP

Adriana Cosillo
Secretaria

DIG. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL

275

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 265/08

Sr. Juez:

Informo a S.S. que no se puede dar cumplimiento con proveído que antecede, en razón de no haber en autos valuación fiscal del inmueble de la litis .- Secretaría, Concepción, 3 de diciembre de 2014 y presento a Despacho.-

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Concepción, 3 de diciembre de 2014

Téngase presente lo informado por el Sr. Actuario: A sus efectos líbrese oficio a Catastro Parcelario a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis .AH

Dr. Eduardo José Dip Jaldo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

05 DIC 2014

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 09/12/14 remito los presentes autos a la Defensoría Oficial en (275) fs.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo Civil y Comercial
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

10/12/14

No se libra Oficio Nº 22 por falta de copias.

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG CIV. Y [illegible] Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.
Oficio
12

276

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00WBZHYAPV

Concepción, 6 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 22.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Espte. Nº: 265/08.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en calle Catamarca, entre los numeros municipales 153 y 179 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta Pcia. Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padron N° 58.148, Matricula n° 16.520, Orden N° 1882, Circ. I, Secc, C2 Manzana 102, Parcela 5. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (02)f.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En fecha 26/02/15 adjunto copias de plano de mensura en 2 fs.

Fabo

En fecha 26/02/15 retiro oficio nº 22.

Fabo

LOBO FABIOLA

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

277

SOLICITO SE HAGA ENTREGA DE ORIGINAL DE BOLETO DE COMPRA-VENTA Y SE CERTIFIQUE POR SECRETARIA COPIA ADJUNTA. SE DECRETE CON URGENTE HABILITACION DE DIAS Y HORAS.-

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

AUTOS: "BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. Nº 265/08.-

MARIA ELDA LARRY, en el carácter acreditado en autos, a V.S. con debido respeto digo:

I.- Que mi mandante me ha manifestado que la empresa GASNOR le solicita a los efectos de hacer la instalación de gas correspondiente el ORIGINAL DEL BOLETO DE COMPRA-VENTA de la propiedad objeto de la presente litis.

II.- Que dicho original obra en Caja Fuerte del juzgado. En virtud de ello, solicito se HAGA ENTREGA DEL ORIGINAL A LA SUSCRIPTA Y SE CERTIFIQUE POR SECRETARÍA COPIA para que obre en los autos del rubro.

III.- Que dicho pedido resulta de urgente trámite pues de lo contrario mi mandante perderá el turno para la instalación correspondiente.

IV.- Por lo expuesto, solicito se haga lugar a lo peticionado con urgente habilitación y días.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER:
JUSTICIA.

DRA. MARIA ELDA LAR
ABOGADO
MP 5320 CAT-LKFº 81
MP 502 C.A.S.M.FED.

MI, 11 MAR 2015 11:15

JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
TRO JUDICIAL CONCEPCION

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE: 265/08

CONCEPCION, 16 de marzo de 2015.-

Atento lo manifestado y lo solicitado, procédase por Secretaría a la entrega del Boleto de Compra Venta que se encuentra reservado en Caja Fuerte de Secretaría y procéda la Sra. Actuaria a la certificación de la copia del instrumento antes referido que se encuentra agregado en autos a fs. 12, 13 y 14, haciéndose saber que al momento de ser requerido por el Proveyente el mismo deberá ser puesto a disposición del Juzgado de inmediato .- NOR

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

17 MAR 2015
En fecha_____/_____/_____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Comp.

Por fecha 18/03/2015 Pasa a Defensoría Oficial

Rdo Nom. (278) fs.

28

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. de la 2ª Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. VALERIA [illegible]
SECRE[illegible]
JUZG[illegible]
CENTRO

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. n° 265/08

En fecha 20 de marzo de 2015, la Dra. Elda Larry retira original de Boleto de compraventa de derechos y acciones posesorios de fecha 24/12/1982 en 3 fs. conforme lo ordenado en decreto que antecede.-

Firma: .....

Aclaración: Larry Mauro Elda

DNI n°: DS 543057

CIVIL Y COMERCIAL COMUN

PROVINCIA DE TUCUMAN
Nro. 04944
INGRESO: 20/03/2015 10:36:53
5010601133414509341123
MARROYO

280

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIa. NOMINACIÓN.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN
DPTO. CHICLIGASTA, PCIA. DE TUCUMÁN
JUEZ: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO
SECRETARIA: DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO

00WBZHYAPV

Concepción, 6 de febrero de 2015.-

OFICIO N°: 22.-

SR. DIRECTOR
DE CATASTRO PARCELARIO
DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN
S_____/_____O

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Espte. Nº: 265/08.-

En los autos del rubro que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio a fin de que informe sobre la valuación fiscal del inmueble de la litis, ubicado en calle Catamarca, entre los numeros municipales 153 y 179 de la ciudad de Concepción, Dpto. Chicligasta Pcia. Tucumán, Nomenclatura Catastral: Padron N° 58.148, Matricula n°16.520, Orden N° 1882, Circ. I, Secc, C2 Manzana 102, Parcela 5. A los efectos de una mayor identificación del inmueble se acompaña al presente copia simple de plano de Mensura en (02)f.- MLA

Saludo a Ud. Atte..-

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

VI. 17 ABR 2015 10:28
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Adjunto copia en dos (2) fs, y informe ||
|| en una (1) fs -

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

281

Plano de:

MENSURA PARA PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TUCUMAN 12109012R

Poseedor:

MARIA VIRGINIA BUSNELLI

DNI 5.148.600

PROVINCIA DE TUCUMAN

Dpto. CHICLIGASTA

Lugar: CONCEPCION

Domicilio: CATAMARCA 163

Nomenclatura Catastral

CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
I	C2	102	5

PADRON	MATRICULA	ORDEN
58148	16520	1882

Croquis de Ubicación

Registro Inmobiliario

Nomenclatura Municipal

PADRON	CIRC.	SECC.	MANZ.	PARC.
10815				

Compulsa de Superficies

S/M : 425.9600 M2

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Municipalidad

VISADO
EXPE. 20662 LETRA I FECHA 22/10/07

Ing. ADRIAN A. VILLALONGA
SUB-SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Escala 1 : 200

Fecha de Operaciones SEPTIEMBRE DE 2.007

Dirección General de Catastro

Plano Nº 52534-08

Expte. Nº 30916-D-07 Fecha

Colegio de Ingenieros Civiles

CUMPLIDO DISPOSICIONES LL 6034
COLEGIO INGENIEROS CIVILES TUC.
06 NOV 2007
Ing. Civil ALFREDO ALONSO

Firma Poseedor

MARIA VIRGINIA BUSNELLI
DNI 5.148.600

Firma Profesional

Ing. Civil Fehad David
Mat. Prof. Nº 10.568

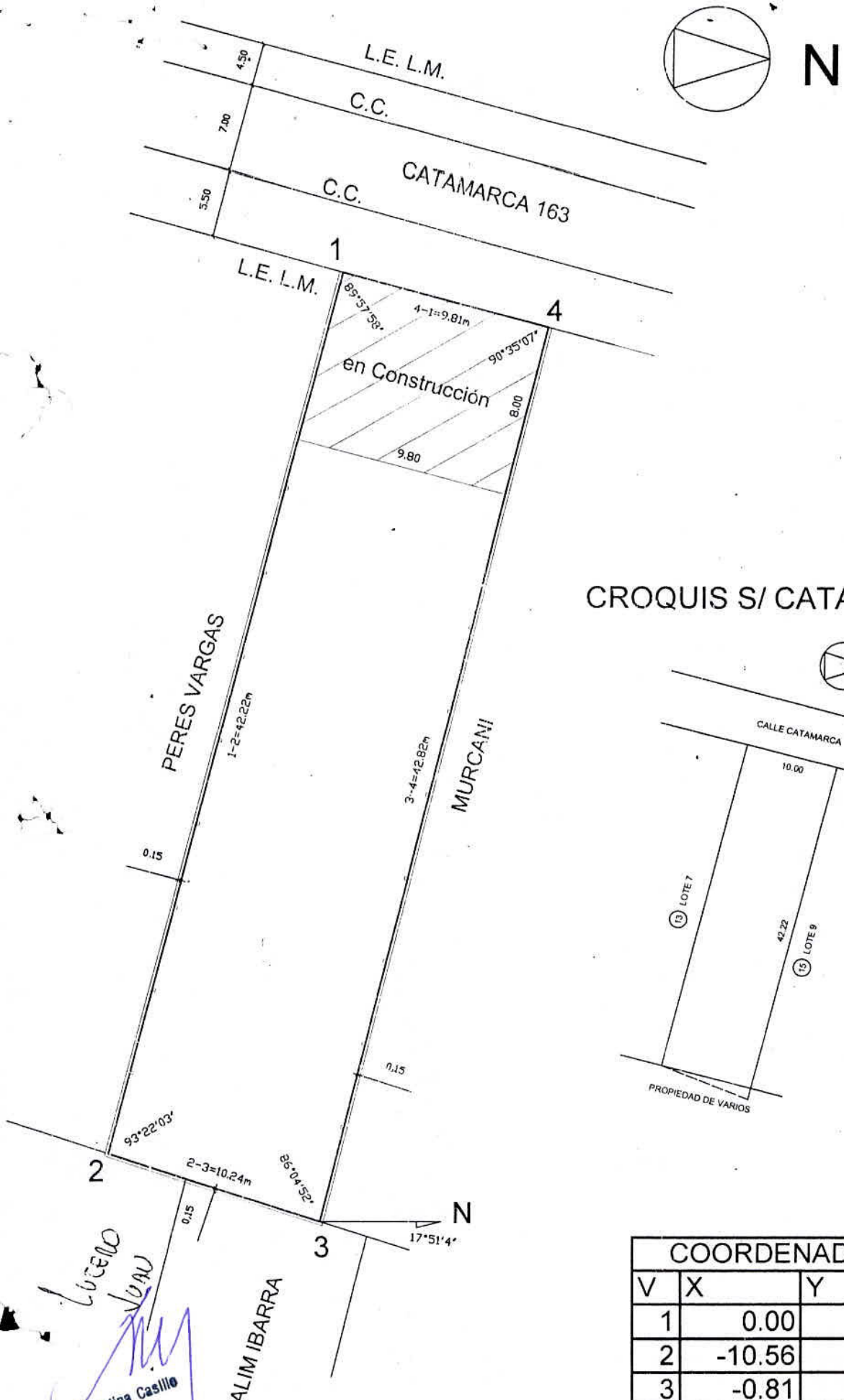

CROQUIS S/ CATASTRO

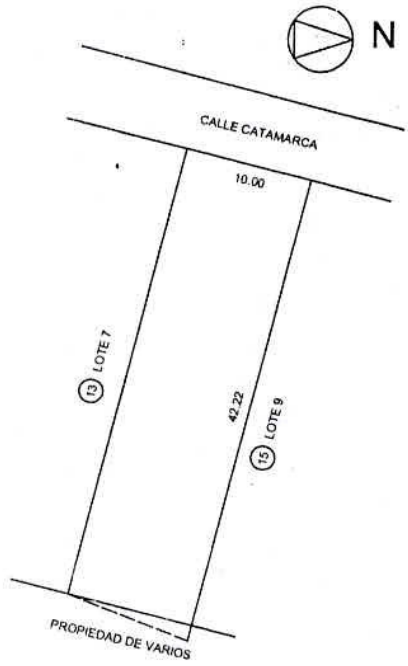

COORDENADAS		
V	X	Y
1	0.00	0.00
2	-10.56	40.88
3	-0.81	44.02
4	9.50	2.46

Lucero Juan

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

282

Dirección General de Catastro

Provincia de Tucumán

DIRECCION GRAL. DE CATASTRO FOLIO Nº 3 DPTO. VALUACION

San Miguel de Tucumán, lunes, 30 de marzo de 2015

Ref: Expediente Nro.04944-15

Sr. JUEZ:

JUZG. CIVIL Y COMERCIAL COMUN IIa. NOM.

Juicio: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/PRESCRIPCION ADOUISITIVA

Atento a lo solicitado en el oficio de fecha 30/03/2015 ingresado en este organismo segsn expediente de referencia, el Director General de Catastro informa:

Departamento:	11- CHICLIGASTA
Localidad:	CONCEPCION
Municipio:	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Titular:	SARACHO, JUAN ANGEL

Domicilio Parcela: CATAMARCA Nro./Km:

Block: Piso: Depto: 163

Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Nomenclatura Catastral

Padrón: 58.148 Circunscripción: 1 Sección: C2 Lámina:

Manzana: 102 Manzana-Parcela: Parcela: 14 Sub-Parcela: 0

Apel / Nombre del Contribuyente: BUSNELLI, MARIA VIRGINIA

CUIT/CUIL: __-_____-_ Localidad: CONCEPCION

Domicilio Fiscal: CATAMARCA Nro./Km: 163

Block: Piso: Depto:

Manzana: Lote/Fracción : Casa:

Valuación Fiscal

Categoría: 1000- URBANO BALDIO SIN MEJORAS

Valuación Terreno:	$	38.539,40
Valuación Mejoras:	$	0,00
TOTAL:	$	38.539,40
Valuación Prop. Horizontal:	$	0,00

Observaciones:

Ing. JUAN C. H. JIMENEZ SANTILLAN
JEFE DEPARTAMENTO VALUACION
Dirección General de Catastro

SIT01 - Reporte 01
v 3.1.0 - TE - VALUACION26 - gdeangelis - 30/03/2015 10:11

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

JUICIO: BUSNELLI MARIA VIRGINIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

CONCEPCION, 29 de abril de 2015.-

Agréguese Oficio Nº 22 diligenciado con su informe y téngase presente.- NOR

Dr. Eduardo José Dip Tártalo
JUEZ
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

04 MAY 2015

En fecha ____/____/____ se notifican las partes en Secretaría (Art. 163 C.I.C.C.M.)

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 6/5/15 cumplo a la Defensoría Oficial en (283) fs. — comp

17.

Dra. ISABEL NACUL
DEFENSORA OFICIAL
en lo CIV. C. y LAB. De la 2a. No.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Dra. Adriana Carolina Castillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. y 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

289

PIDO SE PRACTIQUE PLANILLA. SE DICTE SENTENCIA.

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA IIª NOMINACIÓN.-

JUICIO: "BUSNELLI MARÍA VIRGINIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".

MARIA ELDA LARRY, en el carácter invocado en autos, a V.S. con respeto digo:

I.- Que vengo por la presente a solicitar se practique Planilla Fiscal. Fecho, se dicte sentencia.-

PROVEER DE CONFORMIDAD, POR SER

JUSTICIA.-

DRA. MARIA ELDA LARRY
ABOGADO
MP 5520 CAT-LKF° 815
MP 502 CAS M.FED T98 F 223

MI, 27 MAY 2015 11:31
JUZ. CIV. COM. II NOM.

Dra. Adriana Carolina Casillo
SECRETARIA JUDIC.
JUZG. CIV. Y COM. COM. 2a. Nom.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION